

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Abastos

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de junio del corriente año, acordó quedar enterado del oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, en el que manifiesta no existe reparo alguno que oponer al articulado del Reglamento de los Mercados de Abastos, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de mayo anterior.

Y a efectos de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público dicho acuerdo, haciendo presente que transcurridos los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio entrará en vigor el referido Reglamento.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.457)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Pacheco Pujante, como contratista de las obras de desecación y saneamiento de charcas en la Casa de Campo, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 30 de abril de 1954.

Madrid, 3 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—5.535)

Agencia Ejecutiva Especial. — Calle Infantás, 11, 3.º derecha

EDICTOS

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con jurisdicción ampliada a todos los distritos de las Agencias Municipales.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido contra doña Emilia García García, se ha dictado con fecha de hoy providencia, acordando requerirla por edicto, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Alcaldía, para que comparezca en este expediente por

sí o por medio de representante legítimo, para notificarle su débito y las actuaciones seguidas hasta la fecha; advirtiéndola que, si no comparece en el plazo de ocho días, se la declarará en rebeldía y se acordará proceder contra sus propios bienes.

Lo que hago público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Alcaldía, para conocimiento de la deudora y de sus causahabientes.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1956.—El Agente ejecutivo especial, Juan Salom Llaneras.

(C.—12.645)

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con jurisdicción ampliada a todos los distritos de las zonas recaudatorias municipales.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido contra don José Ojo Torres, se ha dictado en esta fecha providencia, acordando requerir a dicho señor, por ser de paradero ignorado, mediante edicto, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Alcaldía, para que comparezca en este expediente por sí o por medio de representante legítimo, a fin de notificarle su débito y las actuaciones realizadas hasta la fecha; apercibiéndole que, en el caso de no comparecer, se le declarará en rebeldía y se acordará proceder contra sus bienes, notificándole las sucesivas providencias en estrado, como dispone la regla segunda del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de don José Ojo Torres y sus causahabientes.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1956.—El Agente ejecutivo especial, Juan Salom Llaneras.

(C.—12.644)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de febrero de 1903, se expone que habiendo sido solicitado por Obras y Construcciones Elizarán, S. A. (O. C. E. S. A.) la devolución de la fianza depositada en el Canal de Isabel II para responder de las obras comprendidas en el «Proyecto de la Arteria de Vallehermoso y ampliación de la de San Bernardo», se apercibe a cuantos puedan presentar reclamación alguna contra dicha Sociedad por daños o perjuicios ocasionados por la obra que sean

de su cuenta; por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos, que pueden dirigirse a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en solicitud de sus derechos, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—3.446)

(O.—30.454)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Castillo Pedroso, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 526.431,97 pesetas.

La fianza provisional, a 10.530 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.324)

(O.—30.392)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción y distribución de agua para abastecimiento a Bellver de Cerdaña (Lérida).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.229.695,52 pesetas.

La fianza provisional, a 23.446 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.325)

(O.—30.393)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Matienzo, Ayuntamiento de Ruesga (Santander).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 511.990,07 pesetas.

La fianza provisional, a 10.240 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.326)

(O.—30.394)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 10 del mes de julio dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al segundo semestre y tercer trimestre (taxi) del año en curso, cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 25 del mismo mes de julio, y que, transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos dentro de los días 1 al 10 de agosto próximo.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación vigente a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviesen en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 9 de julio de 1956.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3-458)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 12 de mayo de 1956 (B. O. del Estado del 30 del mismo mes), y que quedan *excluidos provisionalmente* del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1.º de febrero de 1947 (B. O. E. del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan a los interesados:

Geografía Descriptiva, Geografía General y de España y Geografía de la Antiguiedad

Don Juan Benito Arranz. Certificado de adhesión al Régimen, expedido por la Secretaría general del Movimiento.

Madrid, 5 de julio de 1956.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, S. Royo Villanova.

(G. C.—3-445)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en juicio ejecutivo seguido por don Ismael Remacha Puy, contra Manufacturas de Hierros y Metales (S. A.), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina y un torno, tasados en veintiséis mil pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de la maquinaria es don Avelino Silvestre Castro, domiciliado en la calle de Manuel Hernández, número nueve.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—5-537)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Procurador señora Ruiz de Clavijo, en representación de doña Isabel, doña Manuela, don José, doña Milagros y doña Soledad Ollas Palacio, contra doña Mauricia Vicente Pinilla, doña María, don Emilio, doña Susana, doña Carmen y don Andrés Méndez Vicente, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes

Fincas

I.—Casa, en la calle del Generalísimo Franco, en la que se la distingue con el número dieciocho. Está casa está formada de dos cuerpos, uno exterior y otro interior, que los separa únicamente el pequeño corral de vecindad, pero en completa y continua comunicación. El cuerpo exterior consta de portal de aire, planta baja, principal y segundo, teniendo también sotabanco. En la planta baja existe una tienda, con su mostrador de mármol, trastienda, patio, un poco medianero de aguas claras con la casa contigua de don José Catarínéu Ibarra, y otras piezas; y, además, una puerta al corral de vecindad, con derecho y servidumbre a utilizar el mismo. Los pisos principal y segundo se hallan distribuidos en varias piezas y dependencias para habitarlos. El cuerpo interior también se compone de planta baja y principal, teniendo la primera un local para almacén, que hoy se halla destinado a saladero y depósito de tocino; una cuadra, un corralito, otras dependencias y pozo de aguas claras, que antes fué noria; y la planta principal se halla preparada para vivienda. Toda la casa ocupa en planta baja una extensión superficial de dos mil cuatrocientos setenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a ciento noventa y dos metros cuadrados treinta y ocho decímetros y cuarenta y cinco centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con otra casa de don Manuel Méndez; izquierda, la de don José Catarínéu Ibarra, y por la espalda, con corrales de las casas de doña Fabiana de Calzada, del teatro Salón Cervantes, y patio de los herederos de don Pablo Gordo Morés. En la planta baja de esta finca hay instalada una industria de fabricación de embutidos y de venta de carnes frescas y saladas, existiendo como pertenecientes a dicha industria los utensilios y maquinaria siguientes: cámara frigorífica, marca «Sesa», de 2 HP; máquina de picar carne, marca «Alexandevér», de 1 HP; otra, para cortar fiambre, accionada a mano; otra, para picar cebolla, y otra, de embutir, ambas también accionadas a mano; y tres balanzas automáticas de ocho kilogramos cada una, las tres de la marca «Mobba». Inscrita en el tomo ochenta y siete, folio ochenta, finca número tres mil seiscien-

tos cincuenta y cuatro de Alcalá de Henares.

II.—Otra casa, en la misma calle, señalada con el número dieciséis. Consta de planta baja, destinada a tienda; piso principal, segundo y buhardilla. El área que ocupa tiene una figura irregular de diecisiete lados, y su extensión superficial es de tres mil seiscientos setenta y seis pies cuadrados y siete octavos de otro, equivalentes a doscientos ochenta y cinco metros y treinta y dos decímetros, también cuadrados, de los que trescientos cincuenta y un pies y once dieciseisavos de otro corresponden a los soportales públicos, debiendo advertir que la casa medianera de la derecha se introduce en piso bajo, y en propiedad de la que se describe, doscientos treinta y cinco pies, y ésta se introduce en la medianería de la de la izquierda setenta y nueve pies y once dieciseisavos de otro, siendo ambas introducciones por la línea de fachada y del portal público. Toda la finca linda: por la derecha, entrando, con la casa número catorce, de don José Prieto y don Mateo Madrigal; izquierda, la número dieciocho, anteriormente descrita, y espalda o testero, con la de dichos señores Prieto y Madrigal y otra de don Manuel de Maruri Aguirre. Esta casa tiene derecho a medio cuartillo de agua de los catorce que, como sobrantes de las fuentes públicas, se habían adjudicado a la Obra Pía de la Escuela de Niños Pobres, de cuya fundación era patrono el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Inscrita en el folio ciento veintiocho, finca número tres mil quinientos setenta y uno del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

III.—Finca, destinada a cebadero de ganado de cerda, en la calle de la Pescadería, señalada con el número quince. Se compone de una edificación, dividida en tres cuerpos, dos de ellos, que son los laterales, de planta baja, destinada a cebadero, y el del centro, de planta baja y principal, siendo la primera un gran portal de entrada a la finca, y la segunda una pequeña vivienda y almacén de piensos. A la espalda de la edificación hay un patio con dos comedores y demás necesario para la industria a que se dedica. Toda la finca ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados treinta y cinco decímetros y veintinueve centímetros, equivalentes a seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pies cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada doscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros, y el resto al patio, y linda: por su frente, con la calle de la Pescadería; por la derecha, entrando, finca de don Julián Sánchez; izquierda, otra de don Mariano García, y fondo, huerta del Depósito de Caballos Sementales. Inscrita en el mismo Registro al folio ciento diecisiete, folio dieciséis, finca número cinco mil trescientos cuarenta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta, por primera vez, en las sumas de doscientas noventa mil pesetas la primera finca descrita, la misma cantidad la segunda finca y ciento veinte mil pesetas la tercera finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria vigente, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5-532)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a instancia de la Sociedad civil particular «Solenry», contra don Alfredo Cano Castro, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una cafetera de dos grupos, sin vapor, a gas y eléctrica, núm. 570.

Un cueceleches de tres litros y medio, acoplado a cafetera, núm. 891.

Una balanza automática marca «Balcart», de seis kilos, esmaltada, número 8-370.

Un exprimedor de palanca a mano.

Una registradora marca «Krupp», para marcar hasta 99,95 pesetas, esmaltada en color marrón.

Un mostrador, de fibra el frente, sentado en fábrica, de unos cinco metros de largo y cantoneras de metal, con dos frentes, dos cámaras para hielo y tres grifos, en cinc.

Una estantería con entrepaños de madera para colocación de botellas con cese de metal.

Diez mesitas de madera alargadas, con tapa de luna, pintadas en color marrón.

Treinta sillas de madera curvadas.

Ocho banquetas de madera, tipo americano, para barra.

Unas cien botellas de vinos y licores, de a diez pesetas, de distintas marcas y tamaños.

Un molino dosificador de 1/4, cromado, núm. 4-230.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis del actual mes de julio, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—5-506)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Carmelo Torres del Moral, en nombre y representación de don Antonio Moratalla Garrido, contra don Antonio Guasch Costa, en reclamación de cantidad, en los que, a instancia de la parte actora, y como propio del demandado, se embargó la siguiente

Finca

Casa, sita en esta capital, a la izquierda del pasaje de Extremadura, con fachada a la calle Nueva, proyectada por el Ayuntamiento de Madrid, que tiene acceso por la de Vicente Camarón, compuesta de cinco plantas, edificadas sobre una superficie de ochenta metros cuadrados, destinándose a patio posterior el resto hasta el total de ciento treinta y nueve metros cuadrados cuarenta decímetros, la cual se encuentra arrendada en su

totalidad en cuanto a las viviendas se refiere, y desalquilado uno de los locales de negocio de los dos de que consta. Linda: por el frente o Este, en línea de diez metros, con dicha calle proyectada; derecha, al Sur, en dos líneas de ocho metros cada una, con finca del propio Antonio Guasch Costa; izquierda, al Norte, en línea de trece metros cincuenta centímetros, finca de Antonio Guasch, y fondo, en línea de ocho metros cuarenta centímetros, finca de Félix Perucho.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diez de agosto próximo, a las doce de su mañana; haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas treinta y dos mil pesetas, en que ha sido tasada la finca expresada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiéndose consignar, para poder tomar parte en el acto, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, y la diferencia del precio ofrecido dentro de los ocho días siguientes al en que se apruebe el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro oportuno, se hallan de manifiesto en Secretaría, así como la certificación de cargas, para su examen por las personas a quienes pueda interesar tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con la expresada titulación, sin tener derecho a exigir otra; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—5.538)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Banco Rural y Mediterráneo, contra la entidad «Manuel Rodríguez» (S. A.), en reclamación de cantidad.

En dichos autos, y a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio, que corresponden a la demandada, en el establecido en la finca número veintiséis de la calle de Serrano, de esta capital.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ciudad; haciéndose saber a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el de setecientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados dichos derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiéndose consignar previamente para poder tomar parte, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento de aquél, y el resto del precio que se ofrezca a los tres días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese plazo de tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario; y

Que el remate quedará suspendido por el tiempo necesario para dar lugar al derecho de tanteo que pueda corresponder al arrendador, a quien se notificará la mejor postura ofrecida.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—5.514)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la «Unión Expendidora de Carnes», contra don Alfredo Bermejo Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ocho mil pesetas, en que han sido tasadas, dos básculas marca «Berkele», para tres y dieciséis kilos de fuerza, respectivamente, y una picadora de carne, marca «Tigre», con motor eléctrico acoplado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—5.517)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 15, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo núm. 95, del año 1956, promovidos por el Procurador Montese-rin, representando a doña Germana Martínez Molpéceres, propietaria de Peletría Germana, contra don Guillermo de Pablo Minguez, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los bienes embargados al señor De Pablo:

Un comedor, compuesto de mesa seis cubiertos, madera castaño, cinco sillas de madera, 625,00 pesetas.

Cinco sillas de madera, 225,00.

Dos sillones forrados de otomán, pesetas 300,00.

Un aparador con marco y espejo, con un cajón y vitrina, 975,00.

Un aparato de cristal, con diez brazos y luces, 175,00.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de 5 lámparas (Adagio-A1746), 1.200,00.

Un espejo grande de pared, marco dorado, 450,00.

Un armario de dos cuerpos, con luna interior biselada, 1.900,00.

Dos mesillas de noche, 350,00.

Dos sillones tapizados en pana roja, 850,00 pesetas.

Cuatro sillas de madera, 160,00.

Una mesa escritorio con cinco cajones, 500,00.

Un mueble cama (con somier), pesetas 475,00.

Un aparato de luz, de madera, cuatro brazos-luces, 190,00.

Total, 8.285,00 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar el día veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las once de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de ocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Josefa Parra Herrero, esposa del ejecutado, en la calle de Virgen de la Fuencisla, número 18, del Barrio de la Concepción, piso cuarto, número tres, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.513)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Montese-rin López, en nombre de la Entidad «Comercial e Industrial de Productos Agrícolas» (Sociedad Anónima), contra don Ignacio Martín Margale, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, que se celebrará por segunda vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, los bienes muebles embargados al expresado, que son los siguientes:

Una máquina nueva, de curvar tubo en frío, sin relleno, sin marca ni número visible, de 11 a 35 mm. de diámetro (tipo J. R., modelo C-3, montada sobre soporte fundido; tiene moldes para tubo de 12, 15, 19 y 22 mm.); y

Otra máquina electro-esmeriladora, marca «Guerry», núm. 1.580, tipo R. B. 12, con su motor.

Los indicados bienes salen a subasta en la cantidad de doce mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta de los mismos celebrada.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que los referidos bienes se hallan depositados en poder del demandado, en

su establecimiento, sito en la calle de Santa María, núm. 27, de esta capital.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.515)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de la Entidad Créditos Castilla (S. A.), contra doña Teresa García Sáinz y don Eduardo Barriobero González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca «Underwood», modelo 5, núm. 123269.

Una mesa de despacho con seis cajones.

Dos mesas, una sobre la que se encuentra la máquina y otra un poco mayor con cuatro cajones.

Un despacho estilo español, compuesto de mesa, sillón, dos sillas con asiento de cuero y una librería con tres puertas.

Un aparato de luz con cinco brazos, de madera.

Un tresillo forrado en pana color granate.

Dos juegos de cortinas haciendo juego con el tresillo.

Dos butaquitas de terciopelo color beige con flores.

Un brasero de metal dorado.

Una alfombra de 4 por 3 metros, con flores color beige y fondo color granate (deteriorada).

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael Sánchez Micieses, domiciliado en esta capital, calle del Conde de Peñalver, número treinta y uno.

Para el remate de los referidos bienes se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dieciséis mil cuarenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente aquéllos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.516)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado bajo el núm. 105, de 1956, a instancia del Procurador don, digo, Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Lumineón (S. L.), contra don Adriano Vázquez Hernández, en concepto de propietario o representante legal del estable-

cimiento de costura Adriano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Derechos de traspaso del local de negocios sito en la avenida de José Antonio, núm. 56, piso primero número 3, por 8.000 pesetas.

Sumando la valoración de dichos bienes la suma de ocho mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día treinta uno del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, previniéndoles a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.504)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado existe proceso de cognición instado por Repuestos Génova (S. L.), en contra de don Félix Sanz del Amo, con domicilio en la calle de María de los Angeles, número diez, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez, y precio de su tasación, los bienes embargados al demandado: Un camión marca «Ford», SA. 3912, tasado en cincuenta y cinco mil pesetas, cuya subasta pública tendrá lugar en este Juzgado, y su Sala Audiencia, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, el próximo día 8 de agosto, a las doce de su mañana, y para tomar parte en ella será requisito indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y el rematante lo podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.505)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 35, del año 1955, a instancia de don Serafín Hermana Gordón, contra don Luis Autillo Roldán, declarado en rebeldía, hoy en ejecución se sentencia, sobre desahucio por falta de pago de la vivienda sita en la avenida de los Reyes Católicos, número 18, de la villa de El Escorial, se ha acordado, en providencia dictada con fecha 26 de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488 y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Primer lote.—Una máquina de coser, marca «Singer», núm. 7982402, con su tapa y dos cajones, en buen estado, 900 pesetas.

Segundo lote.—Un aparato de radio, marca «Pasam», con cuatro mandos, caja de madera, y que en la tapa posterior hay una etiqueta que pone «Modelo A., núm. 407, receptor 20.284», ignorándose si se halla en buen estado de funcionamiento, 800 pesetas.

Un elevador reductor, marca «Autent», de 80 a 160 voltios, 50 pesetas.

Tercer lote.—Un reloj de pared con

caja y péndulo, con una altura de 61 centímetros y 26 centímetros de ancho, color caoba, 700 pesetas.

Cuarto lote.—Una mesita licorera, de forma estrellada, 50 pesetas; un pie de madera, color caoba, 35 pesetas; seis sillas de madera, con asiento redondo y respaldo curvado, color caoba, 210 pesetas; cinco sillas, con asiento rectangular, color caoba, en regular estado, 100 pesetas.

Quinto lote.—Dos sillas de cocina, pintadas en azul, 40 pesetas; una mesa de cocina, de madera, pintada en azul, con hule blanco, teniendo superpuesto un tapete de plexiglás, 55 pesetas; dos aparadores de madera, pintados en azul, 110 pesetas.

Sexto lote.—Una habitación de matrimonio, compuesta de: cama de matrimonio, desarmada, de madera chapada, pintada de caoba claro, teniendo las cabeceras y pies uno cuarenta y cinco de ancho, con somier «Numancia», largueros de madera; dos mesillas de noche, de madera, haciendo juego con la cama; un armario, igualmente desarmado, haciendo juego con la cama, teniendo dos de sus puertas en el interior lunas; un sillón, tapizado en rojo, y un comodín con luna y cuatro cajones, haciendo juego con lo anterior; todo en buen estado, 5.500 pesetas.

Séptimo lote.—Veinte volúmenes, en buen estado, de la colección «Grandes Novelas», de la literatura universal, ediciones Exito; otro libro, titulado «El cielo y tú»; otro, «Si no amaneciera»; dos tomos, pequeños, de Radio Enciclopedia; tres tomos de radio y uno de esquemas; otro de esquemas de radio; dos métodos de francés; un tomo, titulado «El arte culinario moderno»; cuatro libros de radio; una gramática francesa; dos métodos de inglés y uno de francés, 400 pesetas.

Octavo lote.—Una romana de media arroba, 75 pesetas; un cajón con dos almireces y un brasero, todos de metal, 35 pesetas; una librería de madera, pintada de oscuro, con un cajón de una cámara fotográfica, marca «Invel», y un tripode, 150 pesetas.

Noveno lote.—Un cochecito de niño, con ruedas de goma, de color gris, con barras niqueladas, 180 pesetas; una cama de madera, con somier «Numancia», y un armario de luna y una mesilla de noche, pintada en caoba, 1.000 pesetas.

Décimo lote.—Una cama de madera, tipo camera; un somier de hierro, largueros, mesilla de noche, de madera, con piedra de mármol de color, 400 pesetas; un armario de luna con un voltímetro, conteniendo el cajón tres globos de lámparas azules y uno grande del mismo color; otro globo de lámpara, blanco; una lámpara de mesilla y una tulipa de cristal, y un reloj despertador, 450 pesetas.

Undécimo lote.—Un estuche, conteniendo un cubierto para niño, plateado; un cajón de madera, con una lámpara de cristal, desarmada, y algunas copas de cristal envueltas en trapos; una manta vieja; un colchón de lana, color rosa; dos colchas, una azul y otra de cretona; una manta con franja azul, colorada; una almohada de lana; una manta vieja, de cuadros verdes; un colchón de lana, con almohada; una colcha amarilla; una alfombra roja y negra; un colchón de lana y almohada con funda blanca; una colcha floreada; una sábana pequeña, con piezas, y una manta, 1.800 pesetas.

Cuyos muebles reseñados obran depositados en poder de don Antonio Fernández Dobarro, mayor de edad, casado, constructor, vecino de San Lorenzo del Escorial, con domicilio en la calle del Duque de Medinaceli, número 35.

Se hace constar que el acto de la subasta acordada de los bienes del demandado don Luis Autillo Roldán, se celebrará el día 14 de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del edificio del Depósito Municipal, calle del General Mola, núm. 3, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, admitiéndose posturas por lotes separados.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que las consignaciones que se hagan se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

Cuarta. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en los tablones de este Juzgado y Ayuntamiento de esta localidad expido el presente edicto, que firmo en San Lorenzo del Escorial, a 26 de junio de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—3.347) (B.—5.411)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 3, del año 1956, por lesiones y daños, contra Marina Osuna Alvarez se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1956, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Marina Osuna Alvarez y a Rosario Herrera León se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1956.

(B.—2.695)

En el juicio de faltas núm. 743, del año 1955, por lesiones, contra Gervasio Sáinz Fernández, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1956, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Gervasio Sáinz Fernández, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Begoña Osos Arlegui se expide el presente en Madrid, a 30 de abril de 1956.

(B.—2.665)

En el juicio de faltas núm. 732, del año 1955, por estafa, contra José Luis Rodríguez Pedraza, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1956, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Rodríguez Pedraza, como autor de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización de 500 pesetas al perjudicado y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Rodríguez Pedraza se expide el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1956.

(B.—2.600)

En el juicio de faltas núm. 717, del año 1955, por daños, contra Antonio Pérez García, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1956, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Pérez García a la pena de 50 pesetas de multa, indem-

nización de 400 pesetas a favor de la perjudicada y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Pérez García se expide el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1956.

(B.—2.599)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Edelmiro Vázquez Varela, por lesiones, bajo el número 213, de 1956, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de mayo de 1956.—El señor don Antonio García Peñuela Lambardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por Josefa de Dios Rey, cuyas circunstancias personales en el año 1952 eran: de veinticuatro años, soltera, hija de María y Serafín, ignorando su domicilio o paradero, contra Edelmiro Vázquez Varela, mayor de edad, casado, empleado, hijo de Manuel y Concepción, natural de Orense y vecino de esta capital, calle del Pacífico, núm. 22, primero número 10,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Edelmiro Vázquez Varela, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa en caso de insolvencia el arresto personal subsidiario correspondiente. Y una vez sea firme esta resolución, remítase testimonio literal de la misma al Juzgado Superior, conforme tiene acordado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Josefa de Dios Rey se expide la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1956.

(B.—5.261)

GETAFE

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 58, de 1954, por estafa a la Renfe, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1954, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Paula González Benito a la pena de un día de arresto, al pago de la indemnización de 55 pesetas para la Renfe y costas del juicio. Cuya falta está prevista y penada en el artículo 597 del vigente Código Penal.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Getafe, a 30 de mayo de 1956.

(G. C.—2.853)

(B.—2.983)

AVISO

Don Julio Centeno Fresno, y anterior don Salvador García Lavadía, arrendatarios del establecimiento de utramarinos sito en la travesía de Conde Duque, núm. 3, esquina a Juan de Dios, cede el mismo, con todos sus derechos, a don Julián Martín Aranda.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicho establecimiento, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a Vigo, 3, don Julián Martín Aranda.

(A.—5.531)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02